

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No VJ-VAF-MC-022-2017

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones allegadas al proceso de MINIMA CUANTIA No VJ-VAF-MC-022-2017, en los siguientes términos:

Nº	NOMBRE DE LA PERSONA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	CLASIFICACIÓN
1	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A Noviembre 24/2017 Secop II	1. Teniendo en cuenta que las Aseguradoras debemos realizar los cálculos completos, amablemente solicitamos indicar los % de los impuestos y gastos impositivos a deducir del contrato en caso de adjudicación. CONDICIONES TÉCNICAS 2. Cordialmente solicitamos a la entidad suministrar el detalle de la siniestralidad de los últimos cinco (5) años, para cada una de las pólizas objeto del presente proceso indicando fecha del siniestro, causa del siniestro, estado actual del siniestro, valor pagado y/o pendiente, y circunstancias conocidas que puedan afectar cada una de las pólizas del presente proceso; toda vez que la suministrada corresponde únicamente a los últimos cinco (5) años.	Respuesta de la Entidad: Se indica al observante que el Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. Sobre este particular, la Entidad además del IVA, efectuará los descuentos de RETEICA y RETEFUENTE, lo anterior teniendo en cuenta el Régimen Contributivo al que pertenezca el proponente. Respuesta de la Entidad: Se indica al observante que el informe de siniestralidad disponible está publicado en la plataforma SECOP II, archivo denominado Anexo 10 técnico relación de siniestralidad. De igual forma se aclara que de las pólizas de Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo Global, Responsabilidad Civil Extracontractual e Infidelidad y Riesgos Financieros, la póliza que presenta siniestralidad en los últimos cinco (5) años, corresponde a la póliza de automóviles.	FINANCIERA TECNICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		3. Amablemente solicitamos eliminar de cada una de las pólizas a contratar la cláusula de Errores, omisiones e inexactitudes, lo anterior por condiciones específicas de nuestros contratos de reaseguro.	Respuesta de la Entidad: Se acoge la observación, dado que la entidad considera que, al eliminar la cláusula observada, no desmejora el programa de seguros actualmente contratado, al tiempo que se ha puesto a disposición de los posibles oferentes, a través de la plataforma SECOP II, toda la información necesaria para la estimación de riesgos, sin incurrir en reticencia. Los formatos técnicos serán modificados mediante adenda.	TECNICA
		4. Cordialmente insistimos en aclarar que los gastos adicionales NO operan en exceso del valor asegurado para ninguno de los ramos.	Respuesta de la Entidad: Se acoge la observación y se aclara al observante que los gastos adicionales del programa de seguros que se contratara NO operan en exceso del valor asegurado. Los formatos tecnicos serán modificados mediante adenda.	TECNICA
		5. Amablemente insistimos en aclarar que los sublímites establecidos NO operan en exceso del valor asegurado para ninguno de los ramos.	Respuesta de la Entidad: Se acoge la observación y se aclara al observante que los Sublímites establecidos en los amparos del programa de seguros que se contratara, NO operan en exceso del valor asegurado. Los formatos tecnicos seran modificados mediante adenda.	TECNICA
		PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES 6. En concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta	Respuesta de la Entidad: Se aclara que el decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, hace referencia a la relgamentacion de las reservas tecnicas que deben tener las aseguradoras de los riesgos asumidos en los seguros de terremoto, por lo que la información solicitada entrega al adjudicatario del proceso, cuando este lo solicite, así mismo se indica que dentro del proceso a	TECNICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por lo anterior a continuación listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar: <table><tr><th>Nombre</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>Valor asegurable inmueble</td><td>Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.</td></tr><tr><td>Valor asegurable contenido</td><td>Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)</td></tr><tr><td>Municipio</td><td>Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.</td></tr><tr><td>Departamento</td><td>Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.</td></tr></table>	Nombre	Descripción	Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.	Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)	Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.	Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.	contratar no se están asegurando inmuebles, sin embargo, se indica al observante que la información solicitada está publicada en la plataforma SECOP II, archivo denominado Anexo 14.	
Nombre	Descripción													
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.													
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)													
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.													
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.													

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

			Dirección del inmueble Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).			
			Coordenadas Geográficas Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).			
			Número de pisos Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.			
			Rango de construcción Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

				-Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante			
			Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.			
			Tipo estructura	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.			
			Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.			
			Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.			
			Daños previos	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

			(Opcional) daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos. Reparados (Opcional) Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en “No reparados”. Estructura reforzada (Opcional) Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas in situ o trabes prefabricados o no tiene trabes.		
		Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor. Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto,			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

	solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados. 7. Amablemente solicitamos a la entidad indicar la relación de predios que requiere asegurar; así como el porcentaje de concentración de contenidos en cada uno de éstos. 8. Cordialmente solicitamos indicar en la siguiente cláusula: (...) <i>hurto únicamente para equipos fijos de oficina y hurto calificado para todos los bienes (...)</i>; lo anterior por ser una exclusión absoluta de nuestro contrato de reaseguro: <table><tr><th colspan="4">5. AMPAROS OBLIGATORIOS</th></tr><tr><th colspan="2">NOMBRE</th><th>SE PERMITE SUBLIMITAR</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SUBLÍMITE OFRECIDO (EL VALOR DEL SUBLÍMITE CORRESPONDE AL REQUERIDO POR LA ENTIDAD POR LO CUAL PODRÁ SER AUMENTADO PERO NO DISMINUIDO SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA).</th></tr><tr><td colspan="2">TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL: Todos los daños, pérdidas o desaparición que sufran los intereses asegurados, originados por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes estén en uso o inactivo, dentro o fuera de los predios del asegurado y dentro del territorio nacional, excepto los equipos móviles y portátiles que tendrán cobertura a nivel mundial, así como los costos y/o gastos en que incurra, o todos combinados, como consecuencia de dichos daños o pérdidas; incluyendo las siguientes coberturas y/o eventos pero sin estar limitado a ellos: Daño material accidental, hurto y hurto calificado para todos los bienes, todo riesgo sustracción, corriente débil, pérdida de datos o portadores externos de datos incluyendo software, rotura de maquinaria, daños a calderas u otros aparatos generadores de vapor, rotura accidental de vidrios incluyendo la ocasionada como consecuencia de los eventos de Huelga, Motín, Asonada, Comoción Civil o Popular y Actos Mal Intencionados de Terrorismo, terremoto, temblor, erupción volcánica, heladas, aludes, deshielos, huracán, ciclón, tornado, maremoto, tsunami, terremoto, granizo, heladas, deshielo, vientos fuertes, rayo y demás eventos de la naturaleza, AMIT (Actos Mal Intencionados de Terrorismo), HMACCoP (Huelga, Motín, Asonada, Comoción Civil o Popular), Terrorismo, Sabotaje, explosión por cualquier causa; anegación; avalancha; daños por agua; incendio inherente; extended coverage; Hundimiento, asentamiento, deslizamiento y desplazamiento de terrenos, muros, pisos y techos; caída de rocas, árboles y aludes; pérdida de contenido y derrame de tanques y cualquier otro riesgo o causas no expresamente excluidas de las condiciones generales del seguro. Se entienden incluidos los riesgos mencionados en el artículo 1105 del Código de Comercio, excepto Guerra Civil o Internacional.</td><td>NO</td><td></td></tr></table> 9. Cordialmente solicitamos disminuir el sublímite solicitado en la cláusula de <i>Elementos dañados y gastados</i>, a \$50.00.000; lo anterior por ser una condición específica de la aseguradora.	5. AMPAROS OBLIGATORIOS				NOMBRE		SE PERMITE SUBLIMITAR	DESCRIPCIÓN DEL SUBLÍMITE OFRECIDO (EL VALOR DEL SUBLÍMITE CORRESPONDE AL REQUERIDO POR LA ENTIDAD POR LO CUAL PODRÁ SER AUMENTADO PERO NO DISMINUIDO SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA).	TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL: Todos los daños, pérdidas o desaparición que sufran los intereses asegurados, originados por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes estén en uso o inactivo, dentro o fuera de los predios del asegurado y dentro del territorio nacional, excepto los equipos móviles y portátiles que tendrán cobertura a nivel mundial, así como los costos y/o gastos en que incurra, o todos combinados, como consecuencia de dichos daños o pérdidas; incluyendo las siguientes coberturas y/o eventos pero sin estar limitado a ellos: Daño material accidental, hurto y hurto calificado para todos los bienes, todo riesgo sustracción, corriente débil, pérdida de datos o portadores externos de datos incluyendo software, rotura de maquinaria, daños a calderas u otros aparatos generadores de vapor, rotura accidental de vidrios incluyendo la ocasionada como consecuencia de los eventos de Huelga, Motín, Asonada, Comoción Civil o Popular y Actos Mal Intencionados de Terrorismo, terremoto, temblor, erupción volcánica, heladas, aludes, deshielos, huracán, ciclón, tornado, maremoto, tsunami, terremoto, granizo, heladas, deshielo, vientos fuertes, rayo y demás eventos de la naturaleza, AMIT (Actos Mal Intencionados de Terrorismo), HMACCoP (Huelga, Motín, Asonada, Comoción Civil o Popular), Terrorismo, Sabotaje, explosión por cualquier causa; anegación; avalancha; daños por agua; incendio inherente; extended coverage; Hundimiento, asentamiento, deslizamiento y desplazamiento de terrenos, muros, pisos y techos; caída de rocas, árboles y aludes; pérdida de contenido y derrame de tanques y cualquier otro riesgo o causas no expresamente excluidas de las condiciones generales del seguro. Se entienden incluidos los riesgos mencionados en el artículo 1105 del Código de Comercio, excepto Guerra Civil o Internacional.		NO		Respuesta de la Entidad: Se aclara al observante que la Entidad no tiene predios propios con interés asegurable. La concentración de los bienes asegurables de la Entidad están en la Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 para los pisos 2, 6 y 7 de la Torre 4 y piso 8 de la Torre 3. Respuesta de la Entidad: Se acoge la observación, adicionar el texto sugerido por el observante no implica desmejora en el programa de seguros actual, teniendo en cuenta la siniestralidad de la Entidad en el ramo de todo riesgo daños materiales. Los formatos técnicos serán modificados mediante adenda. Respuesta de la Entidad: Se acoge la observación, adicionar el texto sugerido por el observante no implica desmejora en el programa de seguros actual, teniendo en cuenta la siniestralidad de la Entidad en el ramo de todo	TECNICA TECNICA TECNICA
5. AMPAROS OBLIGATORIOS															
NOMBRE		SE PERMITE SUBLIMITAR	DESCRIPCIÓN DEL SUBLÍMITE OFRECIDO (EL VALOR DEL SUBLÍMITE CORRESPONDE AL REQUERIDO POR LA ENTIDAD POR LO CUAL PODRÁ SER AUMENTADO PERO NO DISMINUIDO SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA).												
TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL: Todos los daños, pérdidas o desaparición que sufran los intereses asegurados, originados por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes estén en uso o inactivo, dentro o fuera de los predios del asegurado y dentro del territorio nacional, excepto los equipos móviles y portátiles que tendrán cobertura a nivel mundial, así como los costos y/o gastos en que incurra, o todos combinados, como consecuencia de dichos daños o pérdidas; incluyendo las siguientes coberturas y/o eventos pero sin estar limitado a ellos: Daño material accidental, hurto y hurto calificado para todos los bienes, todo riesgo sustracción, corriente débil, pérdida de datos o portadores externos de datos incluyendo software, rotura de maquinaria, daños a calderas u otros aparatos generadores de vapor, rotura accidental de vidrios incluyendo la ocasionada como consecuencia de los eventos de Huelga, Motín, Asonada, Comoción Civil o Popular y Actos Mal Intencionados de Terrorismo, terremoto, temblor, erupción volcánica, heladas, aludes, deshielos, huracán, ciclón, tornado, maremoto, tsunami, terremoto, granizo, heladas, deshielo, vientos fuertes, rayo y demás eventos de la naturaleza, AMIT (Actos Mal Intencionados de Terrorismo), HMACCoP (Huelga, Motín, Asonada, Comoción Civil o Popular), Terrorismo, Sabotaje, explosión por cualquier causa; anegación; avalancha; daños por agua; incendio inherente; extended coverage; Hundimiento, asentamiento, deslizamiento y desplazamiento de terrenos, muros, pisos y techos; caída de rocas, árboles y aludes; pérdida de contenido y derrame de tanques y cualquier otro riesgo o causas no expresamente excluidas de las condiciones generales del seguro. Se entienden incluidos los riesgos mencionados en el artículo 1105 del Código de Comercio, excepto Guerra Civil o Internacional.		NO													

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		riesgo danos materiales. Los formatos técnicos serán modificados mediante adenda Respuesta de la Entidad: Se acepta la observación, adicionar el texto sugerido por el observante no implica desmejora en el programa de seguros actual, teniendo en cuenta la siniestralidad de la Entidad en el ramo de todo riesgo danos materiales. Los formatos técnicos serán modificados mediante adenda. Respuesta de la Entidad: Se acepta la observación. Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador, es viable acceder a la solicitud del observante. Los formatos técnicos serán modificados mediante adenda Respuesta de la Entidad: Se acepta la observación. Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador, es viable acceder a la solicitud del observante. Los formatos técnicos serán modificados mediante adenda Respuesta de la Entidad: Se acepta la observación. Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador, y conforme al interes asegurable de la Entidad, es viable la solicitud del observante. Los formatos técnicos serán modificados mediante adenda	TECNICA TECNICA TECNICA TECNICA
	10. Amablemente solicitamos indicar en la cláusula de <i>Movilización de Bienes para su uso</i>, que excluye transporte; lo anterior por ser una condición específica de la aseguradora. 11. Por condiciones actuales del mercado asegurador, amablemente solicitamos se permita la presentación de deducibles para todos y cada uno de los amparos relacionados en el anexo técnico. 12. Por condiciones actuales del mercado asegurador y con el fin de que la entidad pueda contar con pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos ampliar la tabla de calificación de deducibles para el amparo de Terremoto en mínimo el 3% sobre el valor de la pérdida / valor asegurable y/o asegurado. PÓLIZA DE AUTOMÓVILES 13. Amablemente solicitamos sublimitar la cláusula de <i>Servicio de Casa Cárcel para Conductores</i>; a 50 SMDLV; lo anterior por condiciones específicas de la aseguradora.		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

	14. Cordialmente solicitamos sublimitar la cláusula de <i>Cobertura de Accesorios</i>; a 5.000.000 por vehículo; lo anterior por condiciones específicas de la aseguradora.	Respuesta de la Entidad: Se acepta la solicitud. Teniendo en cuenta el interes asegurable y la relacion de vehiculos para el seguro de automoviles, es viable la solicitud del observante. Para lo anterior, es necesario ademas, modificar la relación de valores asegurados de la relacion de vehiculos para el seguro de automoviles, mediante adenda.	TECNICA
	15. Amablemente solicitamos modificar la cláusula de <i>Inexistencia de Partes en el Mercado</i>, en el siguiente sentido: <i>Los oferentes aceptan que debe quedar expresamente acordado que en caso de que las partes, piezas o accesorios necesarios para una reparación o reemplazo, no se encontraren en el comercio local de repuestos, la compañía adelantará los trámites necesarios ante el almacén, la distribuidora y/o representante en Colombia para obtener la importación de los mismos; de no ser de fácil consecución, pagará al asegurado el valor de las mismas según el último precio de lista, o a falta de ésta, del almacén que más recientemente los hubiese tenido.</i>	Respuesta de la Entidad: Se acepta la observación. Teniendo en cuenta al relacion de vehiculos para el seguro de automoviles, y el interes asegurable de la Entidad, es viable acceder a la solicitud del observante. Los formatos técnicos serán modificados mediante adenda	TECNICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

	PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES 16. Teniendo en cuenta el límite básico asegurado solicitado; amablemente solicitamos trasladar a condiciones complementarias la cláusula de <i>Restablecimiento Automático del Valor Asegurado por Pago de Siniestro</i>; y toda vez que ésta póliza se maneja a retención en las compañías de seguros. 17. Amablemente solicitamos se permita la presentación de deducibles en todos y cada uno de los amparos señalados en las condiciones de la póliza.	Respuesta de la Entidad: Teniendo en cuenta que el proceso de selección que se adelanta para este contrato de seguros es de minima cuantia, no es posible aceptar a la solicitud del observante de trasladar a adicionales la clausula observada, no obstante, por condiciones de mercado y para garantizar la pluralidad de oferentes, se elimina la cláusula observada de las cláusulas mínimas obligatorias. Los formatos técnicos serán modificados mediante adenda	TECNICA
	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 18. Cordialmente solicitamos eliminar el siguiente texto: (...) <i>incluyendo personal del asegurado</i>; de la cláusula de <i>Gastos Médicos, Hospitalarios y Traslado de Víctimas</i>; lo anterior teniendo en cuenta que no es una condición aplicable a ésta póliza. 19. Amablemente solicitamos se permita la presentación de deducibles en todos y cada uno de los amparos señalados en las condiciones de la póliza.	Respuesta de la Entidad: Se acepta la observación. Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador, es viable acceder a la solicitud del observante. El formato tecnico del seguro demanejo global para entidades oficiales sera modificada mediante adenda.	TECNICA
		Respuesta de la Entidad: Se acepta la observacion. La solicitud del observante, a juicio de la Entidad, no significa desmejora en las condiciones actuales del programa de seguros.	TECNICA
		Respuesta de la Entidad: Se acepta la observación. Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador, es viable acceder a la solicitud del observante.	TECNICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

			El formato tecnico del seguro de responsabilidad civil extracontractual sera modificada mediante adenda.	
2	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A Noviembre 24/2017 Secop II	Cordialmente solicitamos a la entidad modificar la fecha de cierre para el próximo viernes 01 de diciembre.	Respuesta de la Entidad: La entidad se permite aclarar que no es posible prorrogar el cierre hasta el 1 de diciembre de 2017, sin embargo y con el fin de garantizar la mayor participación de oferentes y ajustando el cronograma al máximo que nos permite y teniendo en cuenta el vencimiento de las actuales pólizas, acoge la observación parcialmente y prorroga el cierre por un día (1) más, es decir hasta el MIERCOLES 29 de noviembre de 2017.	TECNICA
3	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A Noviembre 27/2017 Secop II	Buen día, cordialmente insistimos a la entidad con el fin de contar con pluralidad de oferentes, modificar la fecha de cierre para el próximo jueves 30 de noviembre.	Respuesta de la Entidad: La entidad se permite aclarar que no es posible prorrogar el cierre hasta el 1 de diciembre de 2017, sin embargo y con el fin de garantizar la mayor participación de oferentes y ajustando el cronograma al máximo que nos permite y teniendo en cuenta el vencimiento de las actuales pólizas, acoge la observación parcialmente y prorroga el cierre por un día (1) más, es decir hasta el MIERCOLES 29 de noviembre de 2017.	TECNICA

Proyectó y revisó aspectos técnicos: Jargu Seguros S.A – Ejecutivo de Cuenta – Corredores de Seguros.

Revisó aspectos técnicos: Luis Fabian Ramos Barrera – Experto G3 06 – Servicios Generales – Vicepresidencia Administrativa y Financiera.